I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2616/

AUTORIZA ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA AÑO 2013.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorizar actividades de promoción turística los días 20, 21 y 22 de Septiembre de 2013 en el Estadio Municipal de Requínoa y sectores de la Comuna.

La necesidad de establecer horario de funcionamiento.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, Artículo 19, inciso tercero.

DECRETO

AUTORIZASE actividades de promoción turística en el Estadio Municipal de Requínoa y sectores de la comuna, los días 20, 21 y 22 de Septiembre de 2013, en el siguiente horario :

HORARIO : Día 20.09.2013 desde las 09:00 hasta las 05:00 AM día 21.09.2013. Día 21.09.2013 desde las 09:00 hasta las 04:00 AM día 22.09.2013.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

LA

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/avc. DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) Comunicaciones (2)

Subcomisaría de Carabineros (2) Archivo